PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | Autoridad Nacional del Servicio Civil | Oficina de Recursos Humanos

CAS N° 065-2020-SERVIR

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PUESTO	ÁREA USUARIA
ANALISTA DE TESORERÍA	SUB JEFATURA DE TESORERÍA

Firmado digitalmente por
ARANCEL BARRERA Emelyn FAU
20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por
CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por
GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU
20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objeto

La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, a través del presente Proceso de Selección **CAS N° 065-2020-SERVIR** a una/un (01) profesional que reúna los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar el puesto vacante de "**Analista de Tesorería - SJT**".

1.2 Base Legal

a) Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
b) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
c) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
d) Ley N° 29248 y su Reglamento, Ley del Servicio Militar.
e) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.
f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP".
g) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil".
h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
i) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
j) Decreto Legislativo N° 1401-2018 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
k) Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Emelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

l) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
m) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 2".
n) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.

1.3 Entidad convocante y órgano responsable

La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR realizará el Proceso de Selección **CAS N° 065-2020-SERVIR**, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, excepto la etapa de Entrevista Personal, que estará representado por un Comité de Selección.

1.4 Perfil del puesto

Los requisitos correspondientes al presente Proceso de Selección **CAS N° 065-2020-SERVIR** se encuentran detallados en el formato de **Perfil del Puesto.**

1.5 Número de posiciones a convocarse

Se convoca una (01) posición vacante de **Analista de Tesorería - SJT** de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

1.6 Condiciones del puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Jesús María - Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR
Compensación	S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 soles) mensuales, (Incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
Horario (*)	Conforme a la modalidad de trabajo que establezca el área usuaria para la vinculación.
Disponibilidad del puesto	Vacante (Por remplazo)
Duración del Contrato	Tres (03) meses renovables en función a las necesidades institucionales

(*) Al momento de la vinculación se informará la modalidad y horario de trabajo

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Emelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

Modalidad de trabajo

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 2, se establece las siguientes modalidades de trabajo:

- **Presencial:** Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.
- **Remoto:** Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del/la servidor/a civil en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario. Aplica obligatoriamente al servidor que pertenece a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud, evitando su presencia en las instalaciones de la entidad, así como a los servidores que la entidad establezca pueden realizar su labor desde casa o lugar de aislamiento.
- **Mixto:** Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

En ese contexto el órgano solicitante de la presente convocatoria determinará la modalidad de trabajo de acuerdo con la necesidad del servicio.

CAPITULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 Cronograma detallado

a) El Proceso de Selección CAS N° 065-2020-SERVIR (en adelante "proceso") para contratar un(a) (01) **Analista de Tesorería** se rige por el **Cronograma y etapas del proceso** publicado en el Portal Institucional de SERVIR.
b) El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
c) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
d) Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de SERVIR:

http://www.servir.gob.pe/nosotros/oportunidades-laborales/

e) En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Evelyn FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

2.2 Descripción del proceso y su modalidad

El presente proceso consta de las siguientes etapas y actividades, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

N°	ETAPAS y ACTIVIDADES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Postulación Virtual y Revisión de Cumplimiento de Requisitos	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Postulación vía página web (Aplicativo de Reclutamiento) y revisión de cumplimiento de requisitos del perfil de puesto.
2	Evaluación Técnica	22.00	30.00	Evaluación mediante Prueba de conocimientos, según lo establecido en el Perfil de Puesto (temas relacionados a las funciones del puesto, a los procesos del área y/o al ámbito de acción de la entidad).
3	Presentación de Curriculum Vitae Documentado	22.00	30.00	Calificación de la documentación sustentatoria de los/las postulantes que aprobaron la Evaluación Técnica.
4	Entrevista Personal	26.00	40.00	Orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto.

2.3 Forma de presentación y ejecución

a) La postulación se realizará de forma virtual a **través del Aplicativo de Reclutamiento** ubicado en la página institucional **http://www.servir.gob.pe/nosotros/oportunidades-laborales/** en las fechas indicadas en el cronograma.
b) La Evaluación Técnica se ejecutará de manera virtual, el procedimiento para la ejecución será comunicado en el Portal Institucional, es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.
c) La presentación del Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", declaraciones juradas y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, se realizará de manera virtual en la Etapa de Evaluación Curricular al siguiente correo electrónico seleccion5@servir.gob.pe. de preferencia en un solo archivo en **formato PDF y que no supere los 25MB**, siempre y cuando sean remitidos en el plazo establecido en el cronograma.
d) La Entrevista Personal se ejecutará de manera virtual, el procedimiento para la ejecución será comunicado en el Portal Institucional, es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.
e) La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellos/as postulantes que declaren en el Aplicativo de Reclutamiento y/o en el Formato N° 01 "Ficha de

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Evelyn FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

Postulante (Ficha Resumen Curricular)" tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.

f) Si por razones de conectividad el/la postulante no pueda hacer uso de la plataforma virtual establecida al inicio de las evaluaciones, se podrá establecer otra plataforma u otros medios que serán comunicados oportunamente.

g) Las consultas y/o dudas respecto al desarrollo del presente proceso deben ser enviadas al siguiente correo electrónico seleccion5@servir.gob.pe.

2.4 Evaluaciones y criterios de evaluación

2.4.1 Postulación virtual y revisión de cumplimiento de requisitos

a) **Ejecución:** Los interesados que deseen participar en el presente proceso, deberán ingresar al enlace **http://www.servir.gob.pe/nosotros/oportunidades-laborales/** y registrar su postulación en las fechas indicadas en el cronograma.

b) **Criterios de Calificación:** Los/las postulantes registrarán sus datos mediante el Aplicativo de Reclutamiento que SERVIR pondrá a disposición en el Portal Institucional.
Los/las postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso los cuales tienen carácter de declaración jurada y será sujeta a fiscalización posterior.
El perfil de puesto convocado exige el cumplimiento de todos los requisitos, los deberán ser declarados al momento de **la postulación a través del Aplicativo de Reclutamiento.**

c) **Publicación:** Los/las postulantes que cumplan con todos los requisitos señalados en el Perfil de Puesto, de acuerdo a lo declarado en el Aplicativo de Reclutamiento, serán convocados a la siguiente etapa del proceso (Evaluación Técnica).

d) **IMPORTANTE**

- El/la postulante será responsable de los datos consignados en el Aplicativo de Reclutamiento, la cual tiene carácter de declaración jurada siendo el/la postulante el único responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo SERVIR; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Emelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

- Si los/las postulantes son Licenciadas/os de las Fuerzas Armadas deberán consignar la información en el Aplicativo de Reclutamiento y/o en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" con la finalidad obtener la Bonificación correspondiente.

- Si los/las postulantes se encuentran inscritas/os en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS deberán declarar esta condición en el Aplicativo de Reclutamiento y/o en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" con la finalidad de obtener la Bonificación correspondiente, asimismo, de ser el caso, deberán detallar los ajustes razonables requeridos para realizar las acciones correspondientes en el desarrollo del proceso.

- Si el/la postulante es Deportista Calificado de Alto Nivel deberá declarar en el Aplicativo de Reclutamiento y/o en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" si cuenta con dicha condición con la finalidad de obtener la Bonificación correspondiente.

- Por otro lado, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General y Específica y Cursos/Especialización, **serán validados en la etapa de Evaluación Curricular**; en ese sentido, deberá presentar la información sustentatoria correspondiente.

2.4.2 Evaluación Técnica

a) **Ejecución:** Tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos técnicos del/la postulante para el adecuado desempeño de las funciones del Perfil de Puesto: Conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto, conocimientos técnicos precisados en el perfil de puesto (temas relacionados a las funciones del puesto, a los procesos del área y/o al ámbito de acción de la entidad).

El procedimiento para la ejecución de la Evaluación Técnica, será comunicado en el Portal Institucional. Para la ejecución de esta etapa es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario establecido, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, se

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Emelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

dejará constancia de su inasistencia, a través de un correo electrónico que se remite a el/la postulante.

b) **Criterios de Calificación:** El/la postulante será considerado "Aprobado" siempre que obtenga una puntuación entre veintidós (22.00) y treinta (30.00) puntos. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Técnica	22.00	30.00

c) **Publicación:** Los/las postulantes que obtengan el Puntaje Mínimo Aprobatorio, serán convocados a la siguiente etapa del proceso (Evaluación Curricular).

d) **IMPORTANTE**

- La evaluación técnica, se realizará de forma virtual, la cual será determinada y comunicada por la Oficina de Recursos Humanos oportunamente. El/la postulante deberá seguir las instrucciones publicadas, en el cual se describirá los aspectos a tomar en cuenta para la ejecución de la evaluación como la identificación de los/las postulantes, el horario establecido, entre otros. Por lo que, <u>es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet</u>.

- Si por razones de conectividad el/la postulante no pueda iniciar o continuar la evaluación, se podrá establecer otro medio para la ejecución de la misma.

2.4.3 Evaluación Curricular

a) **Ejecución**: Se revisará el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" y la documentación presentada por los/las postulantes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica, cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia general; así como en analizar y verificar el cumplimiento de funciones afines a la experiencia específica requerida en el perfil de puesto. Asimismo, se realizará la verificación de la documentación sustentatoria que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel declarado en el Aplicativo de Reclutamiento y/o en el Formato N° 01

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Emelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

"Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" para el otorgamiento de la bonificación adicional de los/las postulantes que hayan aprobado la Evaluación Técnica.

- **Documentos a presentar**: la presentación del Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", declaraciones juradas y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, se realizará de forma obligatoria de manera virtual, de preferencia en **un solo archivo en formato PDF y que no supere los 25MB**, al siguiente correo electrónico seleccion5@servir.gob.pe indicando lo siguiente:

Asunto: CAS N° 065-2020-SERVIR - DNI N° XXXXXXXX

- Los/las postulantes deben remitir la documentación sustentatoria de forma legible, que se puedan descargar y visualizar, de preferencia **un solo archivo en formato PDF y que no supere los 25MB**, considerando el siguiente orden:

1. Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" debidamente **firmado en el campo correspondiente dentro del formato (conforme figura en el Documento Nacional de Identidad)**.
2. Declaraciones Juradas A, B, C y D debidamente firmadas **en el campo correspondiente dentro de los formatos (conforme figura en el Documento Nacional de Identidad)**.
3. Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", de preferencia, ordenados de la siguiente manera:

   - Formación Académica (Certificado de culminación de Estudios Secundarios, Constancia de Egresado de Carrera Universitaria, Formación Técnica Básica o Técnica Superior, Grado de Bachiller, Título Profesional, Egresado de Maestría o Grado de Maestro, Egresado de Doctorado, Grado de Doctorado, Segunda Especialidad, etc.); **de acuerdo al perfil requerido**.

   - Capacitaciones (Diplomados y/o Cursos de Especialización);

   - Experiencia laboral

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Emelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

4. Documentos digitalizados que acrediten el otorgamiento de bonificación adicional, en caso el/la postulante tenga alguna condición por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de Alto Nivel.

b) Criterios de Calificación

Para ser considerado en la siguiente etapa, los/las postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, los cuales serán calificados en función a lo descrito en el formato **"Criterios de evaluación curricular",** según lo siguiente:

- **Formación Académica**

Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos, profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título, constancia/diploma de Maestría o Doctorado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil de Puesto).

En el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar el documento digital de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

En caso que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, esta podrá ser acreditada a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de "Habilitado". En caso no se visualice por este medio, el/la postulante podrá presentar el documento del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional o una Declaración Jurada donde manifieste que se encuentra colegiado y/o habilitado sujeto a fiscalización posterior.

- **Cursos y/o Programas de Especialización**

Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificados y/o constancias correspondientes, los mismos que haya cursado y finalizado a la

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Emelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

fecha de la postulación, considerando los requisitos establecidos en el perfil del puesto, deben precisar la temática y el número horas.

En el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; el/la postulante, puede presentar, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitido por la institución educativa, donde llevó los estudios.

Cada curso deberá tener una duración mínima de ocho (08) horas, las cuales podrán ser acumulativas en relación a lo solicitado en el Perfil de Puesto. En el caso de los Programas de Especialización y/o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas; y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.

En caso que los Diplomados hayan iniciado durante la vigencia de la Ley N° 30220, que aprueba la Ley Universitaria, a partir del 10 de julio de 2014 se considerarán estudios de postgrado los diplomados de postgrado, con un mínimo de veinticuatro (24) créditos, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a dieciséis (16) horas lectivas.

- **Experiencia**

  Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, boletas de pago, contratos y/o adendas.
  En caso de contar con Orden de Servicio, deberá presentar la constancia de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces

  Todos los documentos que acrediten experiencia **deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado**, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado.

  De requerir en el perfil de puesto estudios completos, ya sea universitario o técnico, el tiempo de experiencia laboral **será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente**, para ello el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el/la postulante (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Emelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

Se considerarán como experiencia laboral, las prácticas profesionales. Así como las prácticas preprofesionales realizadas durante el último año de estudios en concordancia con el literal a) del numeral 8.3 del artículo 8 del D.S. N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

Para los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La experiencia específica señalada en el perfil de puesto, será validada según lo declarado en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" y Curriculum Vitae Documentado.

- **Conocimientos de Ofimática e Idiomas**
  Deberá consignarse al momento de la postulación a través del Aplicativo de Reclutamiento del proceso y en la Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".

Los/las postulantes en esta etapa deberán tener como puntuación mínima de veintidos (22.00) puntos y máxima de treinta (30.00) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	22.00	30.00

En caso el/la postulante haya presentado copia simple del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, se le asignará la bonificación adicional para los deportistas de alto nivel, conforme al artículo 7 del reglamento de la ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, conforme se detalla en el numeral 2.6.1 de las Bases del concurso.

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Emelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

c) **Publicación:** Los/las postulantes que obtengan el Puntaje Mínimo Aprobatorio, serán convocados a la siguiente etapa del proceso (Entrevista Personal).

d) **IMPORTANTE**

- El/la postulante será responsable de la información consignada en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", el cual tiene carácter de declaración jurada y la documentación presentada que estará sujeta a fiscalización posterior.

- En atención a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

2.4.4 Entrevista Personal

a) **Ejecución:** está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados Aprobados/as en las evaluaciones anteriores.

El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en el Portal Institucional y se realizará mediante una plataforma virtual de videollamada (Skype, Zoom, WhatsApp, Hangouts u otra similar), la cual será definida por la Oficina de Recursos Humanos y comunicada oportunamente, esta etapa estará a cargo del Comité de Selección, por ello es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia, a través de un correo electrónico que se remite el/ la postulante.

b) **Criterios de Calificación**

Los/las postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veintiséis (26.00) puntos y máxima de cuarenta (40.00) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Emelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	26.00	40.00

c) **IMPORTANTE**

- Los/las postulantes serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.
- En caso existan discrepancias respecto al puntaje a asignar a determinado postulante, entre los miembros del comité, el área usuaria tiene el voto dirimente.

2.5 Resultados del proceso

El Cuadro de Méritos se elaborará con aquellos/as postulantes que fueron convocados a la Entrevista Personal, detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se comunicará la condición final obtenida en el proceso.

La elección del/de la postulante idóneo/a para el puesto convocado, será de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones anteriores, incluyendo la Entrevista Personal considerando lo detallado en el siguiente cuadro:

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE FINAL									
PUNTAJE POR ETAPAS					PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES			PUNTAJE FINAL
Evaluación Técnica	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	**NO CORRESPONDE**		=	Puntaje Final
Evaluación Técnica	+	**Evaluación Curricular (*)**	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	**Si corresponde Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento (*) este puntaje es sobre la evaluación curricular y será considerado al publicar ese resultado**	=	Puntaje Final
Evaluación Técnica	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	=	Puntaje Final
Evaluación Técnica	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	=	Puntaje Final
Evaluación Técnica	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+25%)	=	Puntaje Final

(*) De acuerdo a la Ley N° 27674, la bonificación correspondiente a los Deportistas Calificados de Alto Rendimiento se aplicará en la etapa de Evaluación Curricular pudiendo encontrase enmarcado dentro de los 5 Niveles establecidos en dicha Ley

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Emelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Criterios de Calificación

a) En la elaboración de cuadro de méritos se asignará la bonificación correspondiente por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas los cuales fueron acreditados en la Etapa de Evaluación Curricular, siempre y cuando hayan aprobado la Entrevista Personal.
b) Se publicará el cuadro de méritos **sólo** de aquellos/as postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso: Evaluación Técnica, Evaluación Curricular y Entrevista Personal.
c) La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.
d) El/la postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido 70.00 puntos como mínimo, será considerado como **"GANADOR/A"** de la convocatoria.
e) Los/las postulantes que hayan obtenido como mínimo de 70.00 puntos según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios/as.
f) En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de selección se procederá a seleccionar al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la Entrevista Personal.
g) Si el/la postulante declarado GANADOR/A en el proceso, no presenta la información requerida durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

2.6 Bonificaciones que corresponden por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de Alto Nivel

2.6.1 Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

De conformidad con los artículos 2° y 7 ° de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Emelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos federados Sudamericanos y/o participado en juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- Nivel 5: deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos, el/la postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

2.6.2 Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

Firmado digitalmente por
ARANCEL BARRERA Emelyn FAU
20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por
CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por
GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU
20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

2.6.3 Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total **+** **Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total** **=** **25% del Puntaje Total**

En ese sentido, siempre que el/la postulante **haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de la Entrevista Personal** y **acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas** con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su curriculum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

2.7 Suscripción y registro del contrato

El/la postulante declarado GANADOR/A en el Proceso de Selección **CAS N° 065-2020-SERVIR** para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La Oficina de Recursos Humanos dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales se comunicará con el/la GANADOR/A, para solicitar la presentación de los documentos sustentatorios del Curriculum Vitae de forma escaneada para la suscripción del contrato.
- De acuerdo a la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 – Versión 2" los documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, serán remitidos luego de culminada la declaratoria de Emergencia Sanitaria para realizar el

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Emelyn FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

control posterior. Así como el fedateo respectivo de: Grados o títulos académicos, Colegiatura y/o Habilitación, Certificados de Estudios, Certificados y/o Constancias de Trabajo, Constancia de prestación de servicios y otros documentos que servirán para acreditar en documentos originales el cumplimiento del perfil; a excepción de la documentación indicada en el Artículo 5 "Prohibición de la exigencia de la documentación" del Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.

- Envió de Fotografía actualizada (digital).

En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.

Si durante el control posterior, realizado luego de culminada la declaratoria de Emergencia Sanitaria, se hallase documentación falsa o adultera, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

2.8 Situaciones irregulares y consecuencias

a) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos o por el Comité de Selección, según les corresponda a través del correo electrónico seleccion5@servir.gob.pe.
b) En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
c) En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
d) De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
e) Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
f) En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del proceso.
g) La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Emelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva Nº 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva Nº 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido". Además, puntualizó que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula.

2.9 Mecanismos de impugnación

a) Si algún postulante considerara que la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Selección hayan emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
b) El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
c) Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

CAPITULO III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
b) Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
c) Cuando los/las postulantes no alcancen el puntaje final mínimo de 70 puntos.

Firmado digitalmente por ARANCEL BARRERA Emelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500

3.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de SERVIR:

a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
b) Por asuntos institucionales no previstos.
c) Otras razones debidamente justificadas.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Lima, 04 de diciembre de 2020

Firmado digitalmente por
ARANCEL BARRERA Emelyn FAU
20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 18:18:25-0500

Firmado digitalmente por
CCOPA RIVAS Hugo Martin FAU 20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:02:25-0500

Firmado digitalmente por
GARCIA CARRERA Lesly Lizbeth FAU
20477906461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/04 15:48:51-0500